

## CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR

Cancelación de prestación de seguro de vida y auxilio de sepelio a beneficiarios por fallecimiento de afiliado

<b>Institución:</b>	CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR
<b>Nombre:</b>	Cancelación de prestación de seguro de vida y auxilio de sepelio a beneficiarios por fallecimiento de afiliado
<b>Dirección:</b>	7a. Calle Poniente No. 3958 entre 75 y 77 Av. Norte, Colonia Escalón, San Salvador
<b>Horario:</b>	Lunes a Viernes de 8:00 am a 16:00 PM
<b>Tiempo de respuesta:</b>	30 días contados a partir de la solicitud, siempre que los beneficiarios hayan presentado la documentación respectiva
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Afiliación
<b>Encargado del servicio:</b>	Promotora/Jefe de Unidad de Afiliación
<b>Descripción:</b>	Por medio de este servicio se hace efectivo el pago de las prestaciones de seguro de vida y auxilio de sepelio contratadas por el afiliado, por fallecimiento de este.
<b>Requisitos generales:</b>	Certificación de partida de defunción, en original de nacimiento y de matrimonio (originales) (si aplica), copias de DUI, NIT y facturas por gastos de enterramiento
<b>Costo:</b>	Gratuito
<b>Observaciones:</b>	El procedimiento inicia por llamada telefónica o visita de beneficiarios informando del fallecimiento, luego en la Unidad de afiliación se accede al sistema de información de control de afiliados y se verifica el estado de la cuenta individual si esta solvente o en mora y si procede la cancelación de las prestaciones, si la mora es de 3 meses en adelante el afiliado pierde todo derecho, asimismo se verifica hoja de registro de beneficiarios que fue llenada por el afiliado en su momento, en caso de no haber sido llenado los beneficiarios deberán de presentar declaratoria de herederos definitivo y por el auxilio de sepelio facturas originales.